



Aviso Importante

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda ha dirigido a este Ayuntamiento, el siguiente escrito:

Iltre. Sr.:

Adjunto tengo el gusto de remitirle texto de la resolución adoptada el pasado día 9 de los corrientes por esta Comisión Provincial de Urbanismo, relativa a la publicidad de venta de parcelas de urbanizaciones particulares.

Mucho le agradecería que Vd. mismo y toda la Corporación de su digna Presidencia presten todo el apoyo y el peso de su autoridad y la que les confiere el art. 174 de la vigente Ley del Suelo, para que tal resolución sea cumplida, pues con ello se obligará a todos los promotores urbanísticos a redactar y tramitar los planes parciales correspondientes y de este modo frenar y aún reducir los graves problemas que, en orden a los servicios comunes de todas las urbanizaciones, puedan plantearse a este Ayuntamiento y a los posibles adquirentes de parcelas

A tal fin ruégole que por parte de ese Ayuntamiento se tomen las siguientes medidas:

1.^a.— Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo (Urgel, 187 - Barcelona) una relación de urbanizaciones particulares existentes en el municipio, acompañada de un plano de delimitación y situación de dichas urbanizaciones con relación al núcleo urbano de la localidad. En caso de no existencia de tales urbanizaciones particulares deberá también ponerse esta circunstancia en conocimiento de la Comisión.

2.^a.— Comunicar a los promotores de urbanizaciones en el municipio con Plan Parcial aprobado definitivamente, que deben colocar en todos los carteles anunciadores de las oficinas de ventas, accesos a la urbanización, etc., la fecha de aprobación definitiva del Plan.

3.^a.— Comunicar a los promotores de urbanizaciones en el municipio sin Plan Parcial aprobado definitivamente que, en el plazo de 15 días, deben retirar los carteles anunciadores de la urbanización.

4.^a.— Si transcurrido el plazo no se cumplimenta lo señalado en el número anterior, deberá ese Ayuntamiento ponerlo en conocimiento de esta Comisión, en orden a la incoación del oportuno expediente sancionador. Para ello, ese Ayuntamiento deberá remitir a esta Comisión los siguientes datos:

- a) Nombre y domicilio de la persona física o sociedad que sea propietaria de los terrenos y de la persona física o sociedad que se encarga de la venta de parcelas, en caso de que no sea la propietaria,
- b) Fotografía del cartel no retirado, con diligencia en el dorso extendida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento haciendo constar la fecha en que fue tomada.

Barcelona, 12 de junio de 1972

Lo que se hace público a los efectos señalados y general conocimiento.

El Alcalde

Més informació, si us plau

Donem detall dels capítols d'ingressos i despeses del pressupost municipal de l'any 1972. Creiem que l'amic J. Sampera, que és qui ho demana, en quedarà enterat. Si no li satisfà, per explícit, que demani «més informació».

La Comissió Municipal de Relacions Públiques

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1972 DETALLE DE LOS CAPITULOS DE GASTOS

1. Personal activo	1.298.013'—	Ptas.
2. Material y diversos	2.359.000'—	»
3. Clases pasivas... ..	2.364'—	»
4. Deuda	—	»
5. Subvenciones y participaciones en ingresos	131.089'—	»
6. Extraordinarios y de capital	1.106.325'—	»
7. Reintegrables, indeterminados e imprevistos	28.292'—	»
Total	4.925.083'—	Ptas.

DETALLE DE LOS CAPITULOS DE INGRESOS

1. Impuestos directos	2.173.000'—	Ptas.
2. Impuestos indirectos	300.000'—	»
3. Tasas y otros ingresos	1.656.000'—	»
4. Subvenciones y participaciones en ingresos	760.910'—	»
5. Ingresos patrimoniales	1.000'—	»
6. Extraordinarios y de capital	—	»
7. Eventuales e imprevistos ...	34,173'—	»
Total	4.925.083'—	Ptas.

Pinsos

Relats

Telèfons 11 i 128

LLISSA DE MUNT